



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2014, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones del concurso para el arrendamiento de fincas rústicas de Rioseras, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración del concurso por el procedimiento tradicional de pujas a la llana, que tendrá lugar a las 11 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de exposición al público del pliego de condiciones. Si dicho día coincidiera en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato, si bien este se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones al pliego de condiciones.

Lugar de exposición: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas en Rioseras.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lugar de celebración: Casa Consistorial de Rioseras.

1. – *Objeto.* El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento, mediante concurso público, de las fincas rústicas de masa común y otras del Ayuntamiento de Valle de las Navas que en el punto 1 se relacionan, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. – *Plazo de arriendo.* Dicho arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas contadas desde la campaña 2012/2013 a la campaña 2016/2017, ambas inclusive, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando a todos sus efectos el 30 de septiembre de 2017 en cuyo periodo se consideran incluidas las cinco campañas aludidas.

3. – *Tipo de licitación.* El tipo de licitación señalado para cada finca en concepto de renta se señala en el punto 1 del pliego de condiciones y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

4. – *Forma y plazo de pagos.* El importe del arriendo se abonará íntegramente, para cada campaña agrícola, entre el 1 y el 30 de septiembre.

5. – *Requisitos para participar.* Podrá participar en el concurso público cualquier persona que así lo desee y que tenga capacidad jurídica para contratar, quedando excluidas aquellas personas que tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento.

6. – *Resto de condiciones y normas.* El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

* * *



ANEXO I

<i>Tipo de finca</i>	<i>N.º de lotes</i>	<i>Superficie aproximada</i>
Fincas de masa común	28 lotes	46 ha 76 a
Fincas de propios	17 lotes	108 ha 21 a

En Rioseras, a 10 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
José María Fernández Martínez